

PERÍODO LEGISLATIVO 2018 - 2022

LEGISLATURA 366ª.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO
RELATIVOS AL ORIGEN Y ADOPCIÓN DEL ACUERDO ENTRE CORFO Y
SOQUIMICH, SOBRE LA EXPLOTACIÓN DEL LITIO EN EL SALAR DE ATACAMA,
Y SU EJECUCIÓN - (CEI 9).**

Sesión 2º, celebrada el día lunes 30 de julio de 2018, entre las 11:00 y 13:00 horas.

SUMA

1.- Se trataron materias de su competencia.

APERTURA Y ASISTENCIA

Se inició la sesión a las 11:00 horas bajo la presidencia del diputado señor Esteban Velásquez Núñez, y con la asistencia de la diputada señora Hernando, doña Marcela; y, Sepúlveda, doña Alejandra; y los diputados señores Baltolu, don Nino; Díaz, don Marcelo; Durán, don Jorge; Eguiguren, don Francisco; Noman, don Nicolás; Sanhueza, don Gustavo; Santana, don Juan; y Vidal, don Pablo.

Actuó como abogado secretario, el señor Pedro Muga Ramírez; y como abogado ayudante, el señor Dámaso Montebruno Arriagada.

CUENTA

1.- Oficio N° 14.081 de fecha 18 de julio del señor Abogado Oficial Mayor de Secretaría, por medio del cual informa que el diputado señor Nino Baltolu reemplazará en forma permanente a la diputada señora Sandra Amar Mancilla en la Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno relativos al origen y adopción del acuerdo entre Corfo y Soquimich, sobre la explotación del litio en el Salar de Atacama, y su ejecución (CEI-9).

2.- Oficio N° 14.087 de fecha 19 de julio del Oficial Mayor de Secretaría, por medio del cual comunica que en la Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno relativos al origen y adopción del acuerdo

entre Corfo y Soquimich, sobre la explotación del litio en el Salar de Atacama, y su ejecución (CEI 9), el diputado señor Nicolás Noman Garrido reemplazará en forma permanente al diputado señor Gastón Von Mühlenbrock Zamora.

3.- Carta de fecha 13 de julio de la Diputada Marcela Hernando, por medio de la cual, sugiere invitar a las siguientes personas:

- Luis Varela Ventura - Abogado Universidad de Antofagasta

- Ruben Gajardo Chacón - Abogado Universidad de Antofagasta

- Jan Cademartori Dujisin, Ingeniero y Dr. en Ciencias Sociales y Magister en Economía y,

- Mario Grágeda Zegarra, Doctor Centro de Investigación avanzada de Litio y Minerales industriales (CELIMIN).

4.- Email de fecha 22 de julio de la señora Ercilia Araya Altamirano, Presidenta de la Comunidad Indígena PaiOte, a través del cual solicita audiencia con la Comisión dado que nunca fueron consultados y poseen información valiosa que servirá para la investigación que realiza la Comisión.

5.- Carta de fecha 26 de julio de la señora Aurora Williams Baussa, por medio de la cual informa que se encuentra radicada en Antofagasta y dada su agenda previa no le será posible asistir en esta oportunidad, para lo cual solicita la posibilidad de concurrir el día lunes 20 de agosto, si así lo estima conveniente la Comisión.

6.- Correo electrónico del diputado señor Vidal, por medio del cual sugiere invitar a las siguientes personas:

- Julio Ponce Lerou

- Alfredo Ugarte, Abogado Tributarista

- Julio Baeza, Vicepresidente de la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CCHEN).

- Jaime Alée, Director del Centro de Innovación del Litio, Universidad de Chile.

7.- Documento del diputado señor Francisco Eguiguren, que contiene una propuesta de nuevos invitados a la Comisión y sugerencia de oficios de información.

ACUERDOS

- Aprobar la propuesta de trabajo del diputado señor Velasquez (Presidente), que se adjunta a continuación del Acta, manteniendo la posibilidad de discutir y acordar nuevos invitados, según la pertinencia de su concurrencia.

- Oficiar al señor Ministro de Minería, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva considerar la posibilidad de disponer de los recursos humanos y financieros para realizar una estimación de las reservas de litio en el Salar de Atacama, sobre la base de las capacidades técnicas actualmente existentes. Asimismo, en paralelo a dicho ejercicio, se sirva instruir, a quien estime conveniente, la elaboración de un nuevo modelo conceptual para estimar de mejor manera la reserva de los recursos naturales del referido Salar.

- Oficiar a la Superintendencia del Medio Ambiente, a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva remitir información sobre los procesos investigativos o sancionatorios, finalizados y aquellos que se encuentren en curso, respecto a la explotación del litio en el Salar de Atacama.

TEMAS PREVIOS

No hubo.

ORDEN DEL DÍA

La Comisión recibió en audiencia a las siguientes personas, en el marco de su investigación:

- Señor Sebastián Sichel Ramírez, Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO). Acompañado de la señora María Elina Cruz Tanhnuz, Fiscal de dicha Corporación.

- Señor Mario Arredondo Pereira, Director Nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).

Las exposiciones realizadas, y el debate suscitado en esta sesión, quedan consignados en el Acta Taquigráfica que se adjunta, y en un registro de audio y video a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por haberse cumplido con el objeto de la presente sesión, se levanta a las 13:00 horas.



PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado, Secretario de la Comisión



Propuesta de trabajo

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO RELATIVO AL ORIGEN Y ADOPCIÓN DEL ACUERDO ENTRE CORFO Y SOQUIMICH, SOBRE LA EXPLOTACIÓN DEL LITIO EN EL SALAR DE ATACAMA, Y SU EJECUCIÓN.

09 de julio de 2018

1. Marco normativo:

a. Constitución Política de la República:

- i. Artículo 52, N°1, letra c), establece como una atribución exclusiva de la Cámara de Diputados la de “Crear comisiones especiales investigadoras a petición de a lo menos dos quintos de los diputados en ejercicio, con el objeto de reunir informaciones relativas a determinados actos del Gobierno.”

Las comisiones investigadoras, a petición de un tercio de sus miembros, podrán despachar citaciones y solicitar antecedentes. Los Ministros de Estado, los demás funcionarios de la Administración y el personal de las empresas del Estado o de aquellas en que éste tenga participación mayoritaria, que sean citados por estas comisiones, estarán obligados a comparecer y a suministrar los antecedentes y las informaciones que se les soliciten”.

b. Ley Orgánica del Congreso Nacional:

- i. Artículo 53 inciso segundo: “Estas comisiones, ni aun por la unanimidad de sus integrantes, podrán extender su cometido al conocimiento de materias no incluidas en el objeto o finalidad considerado en el acuerdo que dio lugar a su formación”.

c. Reglamento de la Cámara de Diputados:

- i. Artículo 313, inciso séptimo: “Estas comisiones tendrán la competencia que les fijen los acuerdos de la Cámara que decidan su constitución y ni aun por la unanimidad de sus integrantes ni de la Sala podrán extender su cometido al conocimiento de materias no incluidas en el objeto o finalidad considerado en el acuerdo que dio lugar a su formación”.

2. Objeto o finalidad considerado en el acuerdo de formación de la Comisión:

“Fiscalizar el acuerdo entre CORFO con SQM relativo a la explotación del litio en el Salar de Atacama, a través de la reunión de información relativa a los actos de los Gobiernos en el origen, la adopción, y la ejecución del mismo. Lo anterior se deberá efectuar con especial atención al rol que tiene Julio Ponce Lerou en la empresa, como también en lo relativo a la concentración del mercado mundial del litio, al daño ambiental del Salar, al royalty minero, y a toda otra materia que pueda afectar el interés público del Estado”.

Según el acuerdo de formación, la Comisión debe abocarse a indagar la línea histórica del contrato entre CORFO Y SQM para la explotación del litio en el Salar de Atacama, según lo siguiente:

- a. Deben analizarse los actos de los gobiernos respectivos en lo relativo al origen del contrato. Ello incluye analizar la historia de SQM S.A., y cómo se involucró en el contrato que en el año 1987 CORFO tenía con MINSAL para la exploración y eventual explotación de las pertenencias mineras de litio.
- b. Deben analizarse los actos de los gobiernos respectivos en lo relativo a la adopción del contrato (el del año 1993).
- c. Deben analizar los actos de los gobiernos respectivos en torno a la ejecución del contrato, según dos hitos históricos:
 - i. Antes de la demanda de CORFO a SQM del año 2014.

- ii. Después de la demanda de CORFO del año 2014 hasta la adopción de la conciliación, producida en el marco del arbitraje generado por la demanda, que se formalizó en enero de 2018.
- iii. Hechos acaecidos con posterioridad a la conciliación entre CORFO y SQM, desde enero de 2018 a la fecha. Ello incluye las diversas autorizaciones por las que tuvo que pasar la conciliación, como también, a las conductas ejecutadas por SQM en orden al cumplimiento de las disposiciones del acuerdo.

Asimismo, según el acuerdo de formación de la Comisión, lo anterior debe ser investigado con especial atención a:

- Rol de Julio Ponce Lerou en la empresa.
- Concentración del mercado mundial del litio.
- Daño ambiental del salar de Atacama.
- Royalty Minero.
- Toda otra materia que pueda afectar el interés público del Estado.

3. Esquema de trabajo:

- Según lo anotado anteriormente, se propondrá un esquema de invitados en orden histórico, de tal manera que los primeros proporcionen los antecedentes señalados en la letra a) y b) del punto anterior, para luego entrar de lleno en la letra c), sobre todo desde la primera demanda de CORFO del año 2014 hasta la fecha.
- En tales términos, la Comisión tiene mandato para funcionar por hasta 90 días desde su constitución (03 de julio de 2018 a 23 de octubre de 2018), es decir, existirán, a lo menos, 10 sesiones ordinarias, sin perjuicio que la Comisión pueda acordar otras.
- Como se señaló, entonces, tal cual estipula el acuerdo de la Cámara que formó la Comisión, se debe hacer un análisis histórico del contrato, a fin de analizar sus

consecuencias en la actualidad, y revisar su pertinencia hacia el futuro. La siguiente lista de citados e invitados intenta mezclar una autoridad pública y un invitado particular, de tal manera que la eventual inasistencia del segundo no haga fracasar la sesión respectiva, dada la obligación de la autoridad de comparecer a la Comisión:

1. Lunes 09 de julio: ya fueron citados el **Ministro de Economía y el Vicepresidente Ejecutivo de CORFO**.

2. Lunes 30 de julio: i) **Vicepresidente Ejecutivo de CORFO** para que se refiera a todos los antecedentes históricos relativos a: a) El contrato suscrito con MINSAL el año 87' y sus modificaciones, especialmente la de 1993; b) la venta de la participación de CORFO en SQM el año 1995; c) la demanda que interpuso CORFO contra SQM el año 2014; d) los antecedentes del juicio y la conciliación del año 2018.

 ii) **Ex Ministra de Minería, Aurora Williams**, en su calidad de **ex Presidenta de la Comisión Nacional del Litio** a fin de que se refiera a los antecedentes históricos que recopiló la Comisión en su trabajo y que fueron entregados en su informe.

3. Lunes 06 de agosto: **Ex VicePresidentes de CORFO, Felipe Sandoval (1994 a 1997), y Eduardo Bitrán (2014 a 2018)** a fin de que se refieran a los antecedentes que conocieron en sus cargos con motivo del contrato entre CORFO Y SQM. El primero en lo relativo a la formación del contrato, y el segundo, a su modificación. Ex miembros del Consejo Directivo de CORFO, que aprobaron la modificación.

Al Director Nacional del Sernageomin y al Director General de Aguas para que se refieran a la forma en que SQM ha adquirido las pertenencias mineras de litio, y otros minerales, como los derechos de aprovechamiento de aguas, en el Salar de Atacama.

4. Lunes 13 de agosto: **Fiscal Nacional del Ministerio Público**. Para que se refiera a los motivos que tuvo a la vista para llegar a una suspensión condicional del procedimiento en la causa cohecho en contra de SQM (fines del 2017).
5. Lunes 20 de agosto: **Comisión Chilena de Energía Nuclear** a fin de que se refiera a los antecedentes que tuvieron a la vista para aprobar la modificación del contrato propuesta por CORFO (enero a marzo 2018).
6. Lunes 3 de septiembre: **Consejo Directivo de CORFO**, a fin de que se pronuncien sobre los eventuales incumplimientos contractuales de SQM al anunciar la contratación de los hermanos Ponce Lerou. Asimismo, para que se pronuncien sobre el contenido del nuevo contrato, el cumplimiento de sus disposiciones, el pago de rentas para el Fisco y cómo se implementarán las diversas medidas que contiene.
7. Lunes 10 de septiembre: **Presidente del Directorio y Gerente General de SQM**, a fin de que se pronuncien sobre las razones que se tuvieron a la vista para contratar como asesores estratégicos a los hermanos Ponce Lerou. Sindicatos de SQM para que se refieran a las prácticas antisindicales de que han sido objeto.

Al Presidente de la Comisión para el Mercado Financiero, don Joaquín Cortez, a fin de que se pronuncie sobre el eventual incumplimiento de deberes fiduciarios de SQM por la contratación de los hermanos Ponce Lerou. Asimismo, para que se refiera al estado del denominado Caso Cascadas, y su impacto en la empresa.

8. Lunes 1 de octubre: al **Presidente del Directorio de Codelco**, a fin de que se refiera a las pertenencias mineras de litio que tiene la estatal, y los estudios que haya emprendido para explorar y explotar el mineral no metálico. Al **Ministro de Minería, Baldo Prokuriza**, a fin de que se

pronuncie sobre la posibilidad de que el Estado explote directamente el litio a través de una empresa pública.

9. Lunes 8 de octubre: **Al Superintendente del Medio Ambiente** para que se refiera al procedimiento sancionatorio que se lleva contra SQM Salar por incumplimientos graves de la Resolución de Calificación Ambiental para operar en el salar de Atacama.

10. Lunes 22 de octubre: **Ministro de Economía**. A fin de que se refiera al avance de la investigación, y resuelva las dudas pertinentes que queden hasta ese momento.

ESTEBAN VELÁSQUEZ NÚÑEZ

DIPUTADO

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO
RELATIVO AL ORIGEN Y ADOPCIÓN DEL ACUERDO ENTRE CORFO Y
SOQUIMICH, SOBRE LA EXPLOTACIÓN DEL LITIO EN EL SALAR
DE ATACAMA, Y SU EJECUCIÓN**

Sesión 2^a, celebrada en lunes 30 de julio de 2018,
de 11.12 a 12.58 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Esteban Velásquez.

Asisten las diputadas señoras Marcela Hernando y Alejandra Sepúlveda, y los diputados señores Nino Baltolu, Marcelo Díaz, Jorge Durán, Francisco Eguiguren, Nicolás Noman, Gustavo Sanhueza, Juan Santana y Pablo Vidal.

Concurren como invitados el vicepresidente ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), señor Sebastián Sichel, acompañado de la fiscal María Elina Cruz; y el director nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), señor Mario Pereira Arredondo.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **MONTEBRUNO** (Secretario ayudante) da lectura a la Cuenta.*

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, entiendo que a algunas personas las podemos invitar y a otras citar. Pero para resolver esta cuestión, tenemos que analizar el mérito de cada una; conocer las razones. En tal caso, también quiero

sumar algunas invitaciones, por ejemplo, al Presidente Sebastián Piñera -oficiar, no lo podemos invitar- y a varios más que han tenido alguna relación, indirecta, con este caso. No olvidemos que el Presidente Piñera se enfrentó fuertemente a Ponce Lerou en el gobierno anterior, a propósito de algunos negocios. Entonces, o nos concentramos en el foco de la investigación o convertimos esto en una suerte de guerrilla política, porque me parece que se está invitando a una cantidad de gente... Insisto, lo analizamos en su mérito, proponemos otras invitaciones, nos ponemos de acuerdo o lo votamos.

Gracias, Presidente.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, en el mismo sentido, la propuesta de trabajo que usted nos presentó en la sesión anterior proponía un orden cronológico para entender la problemática desde principios de los años...

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Que debíamos sancionarla hoy día.

El señor **VIDAL**.- ¡Claro!

Entonces, me gustaría saber cómo se enmarca cada una de las invitaciones que hemos sugerido en la propuesta original que usted planteó, para analizar precisamente su mérito, porque si escuchamos a todas las personas que alguna vez tuvieron alguna relación con la Corfo, con el litio, podríamos estar muchos años y no resolver nada.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, cada una de las sugerencias de invitación están debidamente respaldadas por su mérito. En honor al tiempo, no fue leído, pero quiero dejar constancia de que aquí no hay nada caprichoso; está todo bien respaldado, más allá de si la Comisión considera atendibles o no las invitaciones.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Estimados colegas, en sus manos tienen una propuesta, presentada en la sesión pasada, con el listado de las personas que nos interesa invitar, porque creemos que nos van entregar información sustancial para los fines que tiene la Comisión.

¿Les parece que la sometamos a su aprobación?

Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, una cosa es someter a aprobación esa propuesta y otra es hacerla coincidir con las que han presentado los demás diputados. Por ejemplo, la propuesta en relación con los diferentes capítulos de la investigación. Además, eso nos da un orden para la redacción del documento.

En mi caso, me interesaría invitar a los ministros políticos. Incluso, oficiar al Presidente de la República acerca del porqué no retira el contrato, cuál es la causa, porque todo lo que sabemos hasta ahora es que existía la posibilidad de retirar el contrato, pero no se hizo.

Entonces, podemos votar su propuesta, pero también es necesario conocer el nombre de los invitados sugeridos por cada diputado y la razón, a fin de incorporarlo posteriormente.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Por un asunto procedimental, en la sesión pasada no alcanzamos a sancionar la propuesta de trabajo. En todo caso, cabe la posibilidad de incorporar a quien nos parezca según su mérito. Será la Comisión la que finalmente decida. De hecho, creo que hay coincidencia con algunos nombres. Sin embargo, hay una columna vertebral sobre la cual trabajar. Como dije, dependerá de cada sesión y de su objetivo que incluyamos a los invitados sugeridos.

Tiene la palabra el diputado Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, ¿la diputada Sepúlveda habló de invitar al Presidente de la República?

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- No, oficiar.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar la propuesta? Considera un orden cronológico y los nombres de las personas que nos podrían entregar antecedentes relevantes. No obstante, cuando nos parezca oportuno, invitaremos a las personas que ustedes han sugerido.

Tiene la palabra el diputado Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, ¿con qué anticipación? Porque a mí me gustaría sugerir una invitación para la sesión del próximo lunes.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Al término de la sesión podemos sugerir invitar a dos personas para que vengan a la próxima sesión.

¿Habría acuerdo para ello?

El señor **MUGA** (Secretario).- Señor Presidente, se requiere tomar la votación. El Reglamento impone quórum. En el caso de los particulares es mayoría absoluta y en el de las autoridades, un tercio.

-Se efectuó la votación a mano alzada.

El señor **MUGA** (Secretario).- Hay quórum, señor Presidente.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- **Acordado.**

El acta de la sesión 1ª se da por aprobada y queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

La presente sesión tiene por objeto recibir en audiencia al vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción, Corfo, señor Sebastián Sichel Ramírez, junto a su equipo, y al director nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería, señor Mario Pereira Arredondo, quien asiste acompañado de los señores Alfonso Domeico y Aníbal Gajardo.

La señora Aurora Williams, exministra de Minería y expresidenta de la Comisión Nacional del Litio, excusó su asistencia a esta sesión.

Tiene la palabra el señor Sebastián Sichel.

El señor **SICHEL**.- Señor Presidente, quiero hacer entrega de la copia de los contratos que me encargaron en la sesión pasada y copia de la presentación.

Le pido que sigamos con las preguntas de la semana pasada, porque nosotros ya terminamos la presentación sobre los hechos.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Sichel, agradezco que haya venido nuevamente a la Comisión y, además, con los contratos. Lo destaco, porque en el seminario internacional del litio, que se acaba de celebrar, expresé mi preocupación toda vez que, lamentablemente, como Comisión de Minería de la Cámara de Diputados no tuvimos la oportunidad de tener los contratos a la vista. Como Federación Regionalista los sacamos de la notaría y hoy estábamos dispuestos a entregarles la información para que la analizáramos.

Un tema significativo dice relación con el retiro, antes de que la Contraloría General de la República tomara razón. Y es significativo porque, siendo este uno de los contratos más trascendentales que tiene el país y sabiendo, además, que se habían retirado alrededor de 400 resoluciones importantes, esta, que tenía que ver con el futuro, con este oro blanco, no se había retirado, ni siquiera para que ustedes pudieran revisarla.

Frente a esa situación, en el juicio arbitral entre Corfo y Soquimich, se pidieron varios informes en derecho, en relación al procedimiento que debía tener este contrato. Uno de esos informes lo elaboró don Ramiro Mendoza Zúñiga, excontralor, en este caso en su condición de abogado y profesor de derecho administrativo. El señor Mendoza, en su informe, plantea que el contrato termina cuando Contraloría toma razón y que las instancias pueden retirar, porque aquí hay una formación de voluntad contractual y un proceso que se

debe seguir, que es la toma de razón de Contraloría, que es cuando se entiende terminado el proceso contractual. Por lo tanto, podrían haber retirado ese contrato en cualquier momento, como lo hicieron con las otras resoluciones. Es más, en un segundo informe del mismo juicio arbitral, que elaboró el abogado y profesor de derecho civil, señor Quintanilla Pérez, se plantea exactamente lo mismo, con la conclusión de que cuando de Corfo se manifiesta voluntad jurídica en su consejo, el vicepresidente ejecutivo y los órganos debidamente facultados, y esa declaración se adopta conforme a los procedimientos reglados que generalmente se exigen para los acuerdos del consejo, la decisión en particular del vicepresidente ejecutivo de la Corfo y la toma de razón del órgano contralor. Página 26 de este informe que, además, es en derecho y que la propia Corfo lo pide en el juicio arbitral.

Quiero dejar en poder de la comisión estos dos informes, ya que expresan lo que discutimos en la sesión anterior, respecto de que este gobierno estaba en absoluto y pleno derecho de retirar el contrato y observar todas las complicaciones que pudiera tener. Yo he escuchado críticas en relación al contrato, cosas que podríamos haber hecho muchísimo mejor y con todos los abogados podríamos haber hecho un cónclave para ver cómo nos zafábamos de ese contrato, amén de que teníamos todas las facultades. Entonces, me complica que este gobierno diga que no tiene nada que ver con esto, porque viene de gobiernos anteriores, cuando sí pudo haber hecho algo.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, se anunció que la Corfo cerró el Comité de Minería No Metálica y el señor Sichel impulsó un nuevo comité del litio; o sea, lo mismo, pero reemplazó a la gente. En tal virtud, quiero saber

quiénes son los integrantes de este nuevo comité y quién los nombró.

¿Hubo un proceso de selección? ¿Nuestro invitado participó en sus nombramientos? ¿Hubo problemas de conflicto de intereses en las personas nombradas? ¿Es una función remunerada? ¿Qué sentido tiene cambiar un comité por otro, si al final los dos son de Corfo y usted es el superior jerárquico y responsable administrativo?

En la misma sesión se señaló que solicitó un informe en derecho para revisar la legalidad y regularidad jurídica de los nuevos contratos, como también la legalidad y pertenencia del nombramiento -ahora frustrado- de los hermanos Ponce Lerou como asesores de Soquimich.

Al respecto, me gustaría saber si se evacuó ese informe en derecho, porque hasta la última sesión no había ocurrido. Asimismo, saber a qué profesional se solicitó, cómo se escogió y cuál es el costo de dicho informe.

Por último, el señor Sebastián Sichel señaló en una sesión de la Comisión de Minería y Energía de la Cámara de Diputados que se iba a abstener de participar en los asuntos en que estuviera involucrado Corfo con Albemarle. Entonces, ¿cómo se entiende que el señor Sichel anunciara en Antofagasta la apertura de un centro de investigaciones en el marco del convenio con Albemarle?

¿Cómo se entiende que anunciara -y al parecer participe- en la decisión de traspasar el comité del litio, Comité de Minería no Metálica, desde Corfo al Ministerio de Minería?

He dicho.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, adhiero a la pregunta que formuló la diputada Alejandra Sepúlveda, ya que efectivamente este gobierno retiró muchos decretos que no habían cumplido el trámite de toma de razón, pero este no.

Por ello, me gustaría saber cuál es el fundamento racional, legal y político por el cual se exceptuó este decreto de los 400 que se retiraron. Quiero saber si fue un olvido o una decisión consciente.

Respecto de Albemarle, ¿por qué en 1989 Corfo sale de la sociedad de la que hizo un aporte en dominio de las pertenencias mineras? ¿Cuáles fueron las condiciones de salida? ¿Cuál fue el destino de estas pertenencias mineras?

En cuanto a la modificación del contrato de Albemarle, me gustaría saber cómo fue el proceso. ¿Quiénes intervinieron en la decisión de modificar el contrato en 2016? ¿Por qué la fecha del contrato se estableció en 2046? ¿Qué fundamenta ese plazo? ¿Cómo fue el proceso y quiénes intervinieron en la decisión de modificar el contrato de Albemarle en 2018?

Sobre SQM Salar, ¿por qué en 1995 Corfo sale de la sociedad? ¿Cuáles fueron las condiciones de su salida? ¿Cuáles fueron los incumplimientos que llevaron a Corfo a solicitar el arbitraje durante 2013-2014?

Solicito precisar los incumplimientos, naturaleza, costos asociados, momentos y forma en que toma conocimiento Corfo de estos incumplimientos.

Asimismo, el texto de la demanda que interpuso Corfo por dichos incumplimientos a fin de precisar qué era lo pedido y el monto de los perjuicios que Corfo estimó.

¿Cuáles fueron las razones para demandar el término del contrato en 2016? Solicito el texto de la demanda.

¿Cuál fue el proceso por el cual Corfo arribó a dicha decisión? ¿Quiénes intervinieron en esa decisión? ¿Quiénes eran los veedores ambientales y de cumplimiento de contrato hasta 2030? Saber si van a ser los mismos que estuvieron hasta ahora y que luego se constata el incumplimiento. Además, saber si el contrato contiene alguna condición especial sobre cumplimiento de la legislación laboral.

Respecto del comité de incumplimiento, ¿por qué incluye solo a personas naturales, muy destacadas, pero no al Consejo

de Defensa del Estado ni a la Contraloría General de la República, instituciones creadas con el objeto de defender el patrimonio fiscal y la legalidad de las actuaciones de los organismos públicos?

En cuanto a la información que Corfo solicitó a SQM, me gustaría conocer las respuestas que ha entregado SQM a Corfo a la Comisión Especial Investigadora, en especial los contratos de asesoría de Ponce Lerou, con el fin de conocerlos en detalle.

Sobre el informe en derecho que solicitó Corfo, me gustaría saber cuál fue su costo y que se nos remita copia, una vez que haya sido entregado.

He dicho.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el señor Sebastián Sichel.

El señor **SICHEL**.- Señor Presidente, como varias consultas del diputado Marcelo Díaz son hechos que vienen desde antes, si le parece, puedo enviar un informe con todo lo que ha solicitado respecto de por qué se retiraron las pertenencias de Albemarle y cómo se tomaron las decisiones, pues corresponden a la gestión de la vicepresidencia anterior.

Incluso, si le parece, puedo contestar algunas por escrito ya que casi todas las preguntas son de trazabilidad anterior; algunas podré responder ahora, pero otras no. Quiero responder una por una, previo informe, porque lo que hay son actas del consejo que permiten inferir cierta toma de decisiones, pero de ahí hacia atrás hay que pedir informe a la Fiscalía para saber por qué se suscitó el incumplimiento, cuáles fueron las causales, en fin, las consultas más informales.

Ahora bien, al revisar las actas, hay pocos antecedentes en la discusión respecto del porqué. Por ello, ofrezco enviar copia de ellas para ver cuándo se tomaron las decisiones, ya que somos una institución colegiada y es el consejo quien

toma las decisiones. A partir de eso, podemos recurrir al resto de la información.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Las preguntas que eventualmente no sean respondidas las podemos solicitar por oficio, con el fin de recibir formalmente la respuesta.

El señor **SICHEL**.- Me parece bien.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, por eso he solicitado el escrito de la demanda, porque ahí debe estar de manera explícita el incumplimiento alegado y lo que se pide.

El señor **SICHEL**.- Señor Presidente, vamos a mandar copia de la demanda, copia de las actas y ordenar las formas de respuesta del resto de las consultas, porque -como dije- hay una trazabilidad hacia atrás, desde 1979, que hemos ido resolviendo, sobre todo respecto de por qué en un minuto el Estado decidió retirarse de la participación o aportar en las pertenencias en sociedad.

Respecto de las consultas de la diputada Alejandra Sepúlveda, en primer lugar -hice clases de derecho administrativo-, efectivamente, se cierra el acuerdo de voluntad o se manifiesta la voluntad del Estado con la toma de razón por parte de la Contraloría. Pero no debemos olvidar que este es un proceso judicial en donde hubo una conciliación acordada primero en tribunales, aprobada por el consejo de la Corfo y a toma de razón, que fue el acuerdo del consejo de la Corfo. Por lo tanto, si bien dentro de la evaluación del gobierno -yo aún no había llegado al gobierno- pudo haberlo retirado, eso no eximía de las responsabilidades judiciales por incumplir el contrato. Repito, hay un contrato que fue a conciliación, que tomó conciliación el tribunal y que después fue a toma de razón el acuerdo del consejo. Por tanto, se pudo haber retirado el acto administrativo, pero no eximía al Estado del incumplimiento de la obligación judicial que había emanado con la conciliación.

Efectivamente, se pudo haber tomado una u otra decisión, pero en ningún caso significaba que el Estado podía desdecirse de la conciliación que ya había tomado acuerdo. Entonces, el acto administrativo termina con estos hechos, ya que hubo toma de razón, lo que obliga al Estado a esa voluntad, pero no lo exime de las responsabilidades que pueda conllevar el incumplimiento de la conciliación a que ya había llegado el Estado. No basta con retirar de la toma de razón el acuerdo, pues si ya se había suscrito la conciliación se armaba un enredo jurídico no menor y no fácil de resolver, puesto que con los antecedentes entregados por la fiscalía, más que preguntar por qué no se retiró, se debe preguntar por qué se envió en su minuto, además de las decisiones que se adoptaron al enviarse en el último plazo. Las causas de retiro eran cuando ya estaba la manifestación de la voluntad del Estado obligada, y lo que había era más bien un acto formal de toma de razón. No digo que eso no implicaba que el Estado no obligaba su voluntad frente a los ciudadanos, pero sí en la conciliación judicial ya había manifestado el acuerdo.

Esto debe quedar superclaro, porque son dos hechos distintos: una cosa es dónde el Estado se ve obligado y otra es cómo tiene que cumplir. Mi opinión *ex post* es que si el Estado retiraba y no tomaba razón igual estaba obligado al cumplimiento, porque había conciliado en tribunales el contrato.

Esa es mi opinión, se pudo haber evaluado una u otra cosa, no sé si fue evaluado en su minuto, pero mi sensación como autoridad es que una vez que el Estado ha comprometido su fe para dar cumplimiento de un contrato de esta magnitud, y sin que se haya solicitado en su minuto de otra forma el retiro de la Contraloría, hubo una decisión de autoridad que adoptó el consejo de la Corfo anterior, el vicepresidente ejecutivo, que fue el principal impulsor, que, además, concurrió a un tribunal, suscribió la conciliación. Por lo tanto, la fe

pública está en juego y probablemente las obligaciones de indemnización que emergían, a partir de eso, eran grandes. Mi opinión es más bien jurídica que como autoridad porque cuando asumí el cargo ya se había hecho el procedimiento de la toma de razón del contrato.

Entiendo lo que dicen los dos profesores -uno de ellos fue mi profesor- porque tienen toda la razón desde el punto de vista de cuándo se cierra el acto administrativo, pero la pregunta es si emanaban o no obligaciones de cumplimiento para el Estado por la conciliación, cuestión que no está en los informes que he visto hasta ahora. Quizá valga la pena, en algún minuto, consultar si emanaban o no obligaciones contractuales.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, solo quiero pedir la posibilidad de invitar al señor contralor general de la República para ver -no el acto administrativo- la posibilidad de mejorar, de revisar o de chequear lo que ocurre con ese contrato.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el señor Sebastián Sichel.

El señor **SICHEL**.- Señor Presidente, solo para cerrar la respuesta. Recordemos que lo que va a toma de razón es el acuerdo de la conciliación judicial; entonces, la modificación implicaba modificar la conciliación. También, me gustaría sugerir -si puedo- que el Consejo de Defensa del Estado vea si emanaban obligaciones patrimoniales para el Estado por la modificación.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Pero también tiene que ver con la forma, porque hubo varias complicaciones desde el punto de vista del Consejo, de la notificación del Consejo. Si bien quienes fueron citados en su minuto, ¿efectivamente fueron citados? Ni siquiera hemos tenido la oportunidad de ver las actas de ese Consejo. Por eso es

interesante ver si todo el acto administrativo se cumple o no en relación con lo que plantea el vicepresidente Ejecutivo.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el señor Sebastián Sichel.

El señor **SICHEL**.- Señor Presidente, muy bien.

Voy a aclarar varios puntos porque creo que hay una confusión. Hay una comisión de supervisión de contratos del litio, que fue creada durante este gobierno, la que supervisa los dos contratos que se celebraron: el contrato con Soquimich y el contrato con Albemarle.

Además, había una comisión nacional de minería no metálica con atribuciones que no tenían que ver con la supervisión de los contratos particularmente, pero tenía a su cargo, entre muchas cuestiones, el cuidado de las otras, porque se suponía que toda la política nacional del litio, su implementación y supervisión de los otros 54 salares de los cuales la Corfo tenía solo uno. Esto lo aclaro.

Por lo tanto, en varias conversaciones con el ministro de Minería, a mí me pareció razonable -algo dije en la sesión pasada- que sea el Ministerio de Minería el que encabezara y se hiciera cargo de este trabajo, porque la Corfo no sabe de todo en todos lados, por lo que se transfirió específicamente eso, además con recursos de la Corfo. En vez de que la Corfo estuviera haciendo estudios respecto de todos los salares de Chile, que era lo que hacía en su comité, se transfirieron recursos para que la supervisión del resto de los salares, la sostenibilidad ambiental sea el Ministerio del ramo y no nosotros como Corfo tratando de capturar todo lo que había en torno a esto. Eso es lo que hicimos y ese es el convenio que acabamos de suscribir.

Desde la voluntad manifiesta del ministro de Minería y también de nosotros era lo competente porque estábamos emitiendo informes o estudios hidrogeológicos sobre el Salar de Maricunga, en los cuales la Corfo no tiene pertenencia, ni

capacidades técnicas, ni ejerce ningún control, mucho menos puede explotar sino Codelco.

Por lo tanto, parece que el ministro, quien tiene Codelco a su cargo, sea quien supervise. Son dos comités que tenían funciones distintas y una de las cosas que además vimos, en el ejercicio del cargo, es que este no tenía como misión específica -el de minería no metálica- la supervisión de los contratos. Entonces, parecía que lo que era más importante para la Corfo, que era cuidar su patrimonio, y de la pertenencia minera y su supervisión no estaba siendo velado, y lo que no era naturaleza de la Corfo, que era ser como un segundo ministerio de minería tratando de intervenir en el resto de los salares, máxime si el comité de minería no metálica había entregado un informe en mayo de este año en el que cerraba su primera fase para lo que había sido mandatado. Por tanto, la pregunta era cómo se definía la segunda fase.

Insisto, parecía más sensato que lo que estaba haciendo la Corfo, lo hiciera el Ministerio de Minería.

Perdón por el ejemplo práctico, pero eso nos pasó dos veces en el Salar. Además, había tres instituciones públicas compitiendo por competencias dentro del Salar, pues los comités tienen personalidad jurídica propia y se empiezan a autonomizar de las instituciones y, por lo tanto, había decisiones equívocas respecto de cuáles eran las mejores medidas de protección.

Creo que -esto va a ser no solo con esto, sino parte de lo que he definido como misión fundamental nuestra- la Corfo debe hacer para lo que es buena y no trate de hacer todo en todos los lugares, porque finalmente termina muchas veces haciendo mal las cosas.

Respecto de los integrantes nombrados del nuevo comité del litio, según el proceso aprobado en el Consejo de la Corfo es el ministro de Economía quien propone los nombres y es el Consejo el que designa los cuatro nombres.

Al solicitarles a estas cuatro personas asumir el cargo, una de ellas lo rechazó porque había que suscribir una declaración de no conflicto de interés. Suena bonito cuando lo presento, pero la verdad es que la dieta es cero. Entonces, hoy no es muy atractivo asumir el cargo; al contrario, genera inhabilidades e incompatibilidades muy costosas. Repito, suena bien cuando se presenta hacia afuera, pero cuesta mucho encontrar personas que estén disponibles y eso nos pasó. Básicamente, cuando decimos que puede generar conflicto de interés, inhabilidades futuras y presentes, uno de los miembros que propuso el ministro de Economía rechazó el cargo y que había aprobado el Consejo.

Por lo tanto, hay tres personas que fueron autorizados. El proceso de selección lo ha hecho el ministro de Economía, pero ha costado encontrar a alguien que quiera asumir el cargo con estas incompatibilidades y con esta declaración previa que se pide, que no está en la ley, sin embargo, se hace para proteger y velar por los intereses de la Corfo.

Las personas seleccionadas son los señores Juan Enrique Vargas, exdecano de la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales; Sebastián López, profesor de Derecho Indígena, de la Universidad Católica; Teodoro Wigodsky, Ingeniero Civil Industrial de la Universidad de Chile, economista y profesor. Los tres son exclusivamente académicos y eso es parte de lo que asegura la imparcialidad.

Respecto de mi relación con Albemarle, lo he explicado varias veces y en varias comisiones. Presté servicios esporádicos en una ocasión anterior a mi presencia en el gobierno, que no tiene nada que ver con la gestión de contratos, sino con lo que chequeaba mi empresa de encuesta de opinión.

Además, delegué las funciones del contrato en la fiscal, como consta en resolución; por lo tanto, es ella quien lleva la relación. Como dijo ayer Patricio Solminihac, con quien no tengo ninguna relación, es por una forma de ejercer el cargo

con la gestión de los contratos, sino porque básicamente siento que hoy estamos en una etapa de supervisión y fiscalización de los contratos que busca una relación jurídica más que de relaciones interpersonales, estamos en una decisión de formalizar la manera en que nos relacionamos.

En cuanto al informe en derecho, solicito que la fiscal pueda explicarlo.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra la señora fiscal de la Corfo.

La señora **CRUZ** (doña María Elina).- Señor Presidente, respecto de la pregunta de la diputada Sepúlveda es importante hacer dos aclaraciones relevantes. La primera es que si como fiscalía hemos hecho más trabajo de investigar de cómo y qué pasó.

Al respecto, en el Consejo de la Corfo N°482, del 12 de enero de 2018, se aprobó la conciliación de estas bases - podemos enviar copia si así lo requieren- propuestas por jueces árbitros en la causa rol N°1954-2914. En ese Consejo, en la aprobación de las actas de conciliación estuvieron presentes Jorge Rodríguez Grossi, ministro de Economía; Carlos Furche Guajardo, ministro de Agricultura; Macarena Lobos Palacios, subsecretaria de Hacienda; Edgardo Riveros Marín, subsecretario de Relaciones Exteriores; Gastón Lewin Gómez y Roberto Jaime Álvarez Espinoza, consejeros privados, y Eduardo Bitran Colodro.

Este es un resumen de la historia para claridad de la comisión.

Es importante que sepan que hemos hecho el *due diligence* hacia atrás con la finalidad de reconstruir lo que ocurrió.

En relación con la pregunta de la diputada, se descubrió y destapó el incumplimiento de los contratos en 2012 gracias a un funcionario de la unidad del litio de la Corfo, Leonardo, arquitecto, que está presente en la comisión. Él, revisando una planilla de los pagos de arriendo de Soquimich, se da

cuenta de esta situación y es lo que hemos podido explorar. Por supuesto, de esto no hay registro.

En ese año Leonardo observó que el arriendo que estaba pagando Soquimich por las pertenencias mineras no correspondía a lo que se debía y calculó una diferencia de 17,1 millones de dólares.

A partir de este descubrimiento se inicia el juicio y la conciliación. Se pasa a un juicio de conciliación.

Señor Presidente, mandaremos todos los documentos, que son públicos, para que puedan conocer el funcionamiento y las etapas en que se paró el procedimiento de conciliación, porque no se quería suscribir la declaración de Pampa, de gobiernos corporativos. Entonces, se suspende. Luego, cuando la presentan se retoma la conciliación, que termina firmándose a propuesta del árbitro.

Todo lo que dijo Sebastián es muy cierto, así como lo que indicó la diputada. El contrato con Soquimich empezó a regir el 10 de abril. Sebastián Sichel, como vicepresidente, llegó el 9 de abril. Yo llegué después. O sea, tendríamos que haber retirado en un minuto que no alcanzamos. Teníamos menos de 20 horas para retirar el acuerdo.

-Interviene un asistente a la comisión.

La señora **CRUZ** (doña María Elina).- Bueno, el 2 de mayo. El tema es que los tiempos no nos favorecieron.

El señor **DÍAZ**.- ¿Corfo estuvo acéfalo?

La señora **CRUZ** (doña María Elina).- No sé si estuvo acéfalo, pero quiero decir que en esta administración disminuyó la posibilidad..

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, una interrupción.

Está diciendo una aberración porque hay continuidad institucional. Entre el 11 de marzo y el 10 de abril tiene que haber habido un responsable de la Corfo, porque de otra forma estamos hablando de una negligencia inexcusable.

La señora **CRUZ** (doña María Elina).- ¡Estamos de acuerdo!

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, parece que la invitada no sabe que no puede interrumpir.

La señora **CRUZ** (doña María Elina).- Perdón, diputado Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Pido que corrija, rectifique y aclare lo que nos está diciendo porque entre el 11 de abril y el día en que asumió el señor Sebastián Sichel, que no es superman, había un responsable de la Corfo, y si no lo había quiere decir que habría negligencia inexcusable del gobierno, particularmente del ministro responsable de ese servicio.

Entonces, no me diga que entre el 11 de marzo y el 2 de mayo no pasó nada, que la Corfo estaba acéfala y no había nadie que la condujera, porque eso realmente sería una atrocidad.

La señora **CRUZ** (doña María Elina).- Señor Presidente, totalmente de acuerdo. Me expresé muy mal y rectifico, tal como lo pide el diputado.

La razón es que hay un acuerdo judicial que se llevó a toma de razón, que pasó por el Consejo de Defensa del Estado y por una serie de organismos, donde existiría un acuerdo nacional. Esa es la razón. Solo estaba tratando de entregar un antecedente adicional. Fue una manera torpe de plantearlo, así es que lo rectifico.

Finalmente, el informe en derecho, consulta del diputado Eguiguren, lo está llevando a efecto Alejandro Vergara Blanco, porque buscamos varios administrativistas muy destacados, entre los que tuvimos que elegir a quienes no tenían conflicto de interés, que eran muy pocos. Lo contratamos por su reputación, por su calidad de experto, porque muchas veces ha hecho informes no solo para el Congreso, sino también para otras instituciones públicas.

Dicho informe está en proceso. Está estudiando todos los antecedentes porque la petición fue que no se centrara solo en lo que tuviera relación con los hermanos Ponce Lerou, sino también en el contrato en general, cuáles son los términos de causales anticipadas, cómo cumplir y fiscalizar de mejor

forma. Es un informe general que debiera servir para aplicar este contrato por el resto de los años que nos quedan, o seas, hasta 2043, y en el caso de Albemarle hasta el 2030. No nos limitamos a este caso en particular.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, ¿cuál es el plazo de entrega del informe?

La señora **CRUZ** (doña María Elina).- Tiene un plazo de tres meses y deben quedar dos meses. Se recabó mucha información. Se estudió y hay una idea preliminar; nos hemos juntados con ellos. Hay bastante avance, pero hay que manifestarlo por escrito y complementarlo con varios temas que se han hecho relevantes en esta época.

Respecto de la exhibición de los contratos, consulta del diputado Díaz, hay que aclarar que se exhibieron los contratos por parte de Soquimich a la Corfo en una reunión en la cual participó la gerenta legal, la subgerenta legal, el equipo legal del Litio y los ingenieros a cargo del litio como la unidad técnica.

También queremos aclarar que permitimos que se exhibieran en la medida en que nos mostraran el documento final, que no era el caso porque no estaba firmado. Por lo tanto, puedo contar lo que vi. Cada abogado lo revisó por separado dentro de la Corfo. Por supuesto, esta no es la versión final. Está pendiente la obligación de Soquimich respecto de entregarnos la versión final del contrato con Eugenio Ponce Lerou, porque el de Julio Ponce Lerou no se va a celebrar.

Reitero, no se exhibió el contrato. Es un contrato en borrador y tenemos que ver la versión final para tomar una decisión.

En cuanto a los auditores externos hay un tema distinto. El contrato nos obliga a definir una terna de auditores externos respecto del cumplimiento del contrato; auditores contractuales que sean empresas y que hayan ganado el año

pasado sobre 1 millón de dólares en ventas por asesorías en cumplimiento de contratos. Son los requisitos legales que contempla el contrato. Esa terna, igual que la medioambiental, se propone por el comité y pasa por el consejo de Corfo. Luego, Soquimich elige a la que queda como auditor externo. Así quedó consignado en el contrato. El pago de esa persona se hace por mitades entre Corfo y Soquimich.

Lo mismo ocurre respecto de un auditor medioambiental, el cual debe cumplir con los requisitos anteriores para su nombramiento. Es decir, debe ser una empresa o persona jurídica que el año pasado haya ganado sobre un millón de dólares en ventas por asesorías medioambientales. Eso nos limita el campo para bien o para mal y debemos hacer esta terna. No nos hemos atrevido a revisar nombres aún; tenemos muchos en lista, pero queremos ser cautos, porque entendemos que Soquimich es quien decide de entre las personas de la terna. Es una obligación contractual. Queremos ser cautos, por eso aún no han sido designados. No queremos dudas en este plantel, tampoco para los auditores externos. Los contratos son muy enredados, pero todo está claramente estipulado.

El señor **VELÁSQUEZ** don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, solicito que nos hagan llegar el convenio suscrito con el abogado informante.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Santana.

El señor **SANTANA** (don Juan).- Señor Presidente, durante el gobierno de la Presidenta Bachelet se trabajó en una política nacional del litio. Ese instrumento marcaría el camino para que el Estado estableciera metas, objetivos, en torno a las materias que conversamos.

Al respecto, pido que el señor Sebastián Sichel nos aclare qué vínculo tiene este contrato con la política nacional del litio.

En segundo lugar, en la misma lógica de la política nacional del litio, cuáles son las grandes tareas que la Corfo tiene durante este período presidencial en relación con las materias que tratamos.

Además, entiendo que el instituto tecnológico debería comenzar a funcionar dentro de algunos años en la Región de Antofagasta. Al respecto, ¿cuáles son los plazos para su instalación? ¿Qué vínculo tendrá con la educación superior, particularmente con las universidades públicas?

Finalmente, quiero hacer referencia a un fragmento del acta de la primera comisión investigadora en torno a este tema, donde la exministra Aurora Williams -quien se excusó de venir a esta sesión- dice lo siguiente sobre el royalty: "Quiero señalar una muy buena noticia: la ley del royalty indicaba que no era aplicable a minerales no concesibles, pero una interpretación del Servicio de Impuestos Internos establece que estos fueron entregados antes de 1979. Por lo tanto, son concesibles y comenzó a aplicarse este año el royalty, dado que fueron entregados como pertenencias mineras".

Entonces, a propósito de estas declaraciones, ¿cuál es el monto de los ingresos percibidos por el Estado chileno por aplicación de la "ley de royalty" a las empresas que forman parte de este acuerdo?

El señor **VELÁSQUEZ** don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, lo primero es aclarar quién fue la persona responsable de tomar las decisiones en Corfo entre el 11 de marzo y la llegada del señor Sebastián Sichel.

Y respecto del acuerdo que permite aumentar la cuota de extracción de litio por parte de las empresas SQM y Albemarle, ¿cuál es la justificación técnica, qué estudios se hicieron para aceptar el aumento de la cuota de extracción?

Recuerdo que en la sesión anterior el señor Sichel señaló que esto no significaba extraer más salmuera, sino que

extraer más litio de la salmuera. ¿Qué implicancias tiene eso desde el punto de vista del uso del agua o de otros impactos ambientales, como el mayor tránsito de camiones, escombros, piscinas?

Asociado a eso ¿qué impactos ambientales y a las comunidades asociadas conlleva esta nueva cuota de extracción? Pienso principalmente en las comunidades indígenas aledañas al Salar de Atacama.

¿Por qué esas comunidades no han sido consultadas, en el espíritu del Convenio 169, respecto de la decisión de aumentar la cuota de extracción? Porque, sin lugar a dudas, les va a generar un impacto. Entiendo que cuando se materialice el aumento de la cuota de extracción aplicarán una evaluación ambiental y allí podrán incorporar una consulta indígena específica. Pero por qué no se les consultó respecto de la decisión de aumentar la cuota de extracción. Entiendo que la decisión no la tomó el señor Sichel. Por lo tanto, ¿cuál fue la decisión que tomó Corfo?

En la misma línea, ¿quién fiscaliza el cumplimiento del aumento de la cuota de extracción y los impactos? ¿La Corfo tiene capacidad de fiscalizar? Si no es así, ¿quién lo hace?

Por otra parte, y en línea con lo señalado por el diputado Santana, en enero el señor Bitran sostuvo un encuentro con la empresa Tesla, en Palo Alto, California. Al respecto, entre otras cosas dijo que la empresa tenía interés en seguir conversando con la Corfo sobre inversiones futuras para el desarrollo de capital tecnológico y del instituto que debe crearse con los dineros asociados a este acuerdo. ¿Ha habido continuidad de parte de la Corfo respecto de conversaciones con esta u otras empresas que estén en el rubro de la movilidad eléctrica o del desarrollo tecnológico con el litio y otros minerales de nuestro país?

¿Qué opina la Corfo respecto de que Soquimich invierta en plantas de tratamiento de litio en Australia o, como se supo hace pocos días, que Tianqi y Albemarle también estén

invirtiendo en plantas para procesar el mineral, pero en Australia, no en Chile? ¿Qué acciones va a desarrollar la Corfo? Como señaló el señor Sichel la sesión pasada, no hay ningún impedimento para que Tesla venga a Chile. Pero cuáles son los incentivos para que lo hagan, más allá de los impedimentos, que no existen.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, entiendo que el resto de las preguntas que formulé van a ser respondidas por oficio, pero hay algunas que quiero reiterar.

Primero, reiterar la solicitud de los textos de la demanda.

Segundo, entiendo que las ternas para los veedores ambientales son confeccionadas por la Corfo, pero Soquimich tiene poder de veto, y, además, les pagan.

Respecto del informe en derecho contratado, ¿cuál es su costo? ¿Podemos tenerlo una vez entregado?

Por último, hoy aparece en la prensa que hay una diferencia entre la Corfo y Albemarle sobre el precio preferente. No le voy a preguntar al señor Sichel, pues entiendo que está inhabilitado, pero sí a la fiscal, porque esto es clave para el desarrollo tecnológico. Ahí hay una disputa no resuelta y quiero conocer la opinión de la Corfo al respecto.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Señor Sichel, hoy la superintendencia tiene un procedimiento sancionatorio contra SQM por incumplimientos graves a la RCA. En el gobierno pasado la Corfo se había hecho parte. ¿Va a mantener esa calidad como parte en ese procedimiento? ¿Se va a garantizar el ecosistema en el Salar de Atacama? ¿Con qué énfasis? ¿Cuál va a ser la defensa de la zona?

Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, propongo que también invitemos al señor Héctor Humeres, arbitro arbitrador de ese proceso. Aun cuando tenemos las actas, hay bastantes cosas que preguntarle.

He revisado las actas de la anterior comisión especial investigadora de la participación de organismos públicos en la exploración, procesamiento, explotación, exportación y transporte de litio y me alegro de que estén aquí el vicepresidente ejecutivo de Corfo y el director nacional de Sernageomin, porque en las sesiones anteriores se produjo un retruque de cosas en relación con Sernageomin.

Por ejemplo, el director nacional de Sernageomin dice que la entidad a su cargo no fiscaliza el proceso de reinyección del salar, sino que la fiscalización la realiza Corfo. Me preocupa la forma en que se tiran la pelota unos con otros.

Cada uno de esos organismos debería saber cuáles son sus labores, pero, según las actas de la primera comisión especial investigadora sobre el litio, Sernageomin no fiscaliza aquello. Lo planteó el señor Gajardo, uno de los expertos de esa entidad.

Complementando lo que planteaba el diputado, pregunto: ¿Quién fiscaliza algo tan básico como es la reinyección de los salares? Luego de conversar con los representantes de las comunidades, puedo decir que estamos agotando un recurso. Ellos toman el agua y, según planteó el director en la oportunidad anterior, no existe posibilidad de tener una línea de base que nos permita decir: "Esta es la reinyección y aquí podemos mejorar". ¿Quién hace eso?

Después de leer el contrato, creo que es lo más nefasto que se puede tener. Soquimich es una empresa corrupta y lo ha manifestado en todas sus formas, en todos los factores... Qué bueno que se encuentre presente el arquitecto; los felicitamos a todos. Muchas gracias. Y esta empresa hará lo mismo. Les doy firmado que hará lo mismo. Cuatro meses después de que Eduardo Bitran dijera: "No, Ponce Lerou no", se sentó a tomar decisiones. Esta empresa hará lo mismo. Por eso, nosotros debemos estar dispuestos a fiscalizar con todo, porque los vamos a pillar en miles de cosas.

Quiero saber qué causales existen para terminar con ese contrato. En su condición de nuevas autoridades, les pregunto qué piensan de ese contrato, si es 2.0 o superior y, como Estado, qué deberíamos haber hecho distinto.

He dicho.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Señor Sichel, tiene la palabra para cerrar su intervención.

El señor **SICHEL**.- Señor Presidente, por motivos de orden, trataré de responder en primer lugar lo que concierne directamente al objeto de la comisión y después lo referente al futuro, porque el objeto es la suscripción de los contratos y para eso vinimos preparados. Hay otros temas en que estaré feliz de aportar antecedentes hacia adelante.

Están felicitando a Leonardo, que, de verdad, si lo supieran, es más héroe de lo que se imaginan. Él puede responder en concreto lo referente a Tesla, porque era el encargado de la supervisión, gestión, monitoreo y control de todo lo que tuviera que ver con uno de los contratos del litio. Lo que hemos hecho es potenciar esa área y fiscalizar, lo cual tiene que ver también con tomarnos en serio.

Por su intermedio, señor Presidente, responderé al diputado Santana en relación con la política nacional del litio. Aunque no es el objeto de la comisión, responderé en general sobre dos o tres aspectos fundamentales para nosotros.

Lo primero es el valor agregado. Lo he insistido hasta el infinito y creo que una parte importante del desafío que tenemos como Estado es no seguir discutiendo esto solo como un problema contractual, de cómo explotamos recursos, sino cómo esto se transforma en una oportunidad de desarrollo para Chile. Esa discusión es bastante sustantiva, porque ciertos elementos emanan de los contratos.

Hemos tenido una preocupación especial con el *lithium call*, con el llamado a licitación de operadores internacionales y con hacerlo bien. A fines de febrero se hizo una licitación, la que no hemos podido cerrar, a causa de los problemas que

han sido de dominio público y que mencionó también el diputado Marcelo Díaz.

Debemos hacer un llamado a licitación de los recursos de Soquimich que, créanme, nos hemos tomado muy en serio, para fijar precios y vender, de manera de hacer un trabajo sustantivo.

Aprovecho de responder, diputado Vidal, sobre lo de Tesla.

El problema es que eso va a servir de volador de luces respecto de cuáles son los verdaderos interesados en producir en Chile a precios preferentes, y el problema de Tesla es que quería comprar barato recursos que para nosotros son caros.

Si bien se hicieron anuncios, se visitó Tesla y se sacaron fotos, esa empresa quería que Chile le vendiera el producto a un precio mucho más bajo que su valor de mercado para instalarse en Chile, y esa no es necesariamente nuestra intención. Nosotros queremos vender caro o bien a precios regulados por los contratos de licitaciones de precio preferente, para que se ejecute valor agregado en Chile y no al revés. Leonardo podrá explicar eso después.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, por su intermedio, le pregunto al señor Sichel qué ofrecían. ¿Ofrecían empleo, industrias, encadenamiento, qué más, o solo estaban ofreciendo un precio más bajo? Sería bueno saberlo.

El señor **SICHEL**.- Según nuestros antecedentes -porque aquí no hay nada más que conversaciones-, en su momento ofrecieron participar en la *lithium call* por un precio de... ¿te acuerdas, Leonardo? ¿Puedo invitar a Leonardo a explicar?, Pero no solo en la *lithium call*, sino que, a partir de la conversación del *lithium call*, hubo una conversación de acercamiento. Prefiero que Leonardo lo explique, porque participó más en el proceso. Entonces, es más valiosa esa segunda conversación.

(Un señor diputado habla sin encender micrófono)

Bueno, si quiere... Pero, en concreto, lo que Leonardo nos había explicado es que los precios a que quería comprar Tesla estaban fuera de mercado.

¿Cuál es la forma que hoy tenemos para hacer eso? Creo que lo mejor que tienen los contratos -trato de responder en la lógica de "a buen entendedor, pocas palabras"- es la licitación de valor agregado y de precio preferente. Creo que de verdad existe allí una oportunidad de desarrollo de la industria hacia el futuro, y lo que estamos haciendo muy seriamente como institución es que, a partir de eso -y también invitaremos a Tesla a la próxima licitación, esa es la gracia y esa ha sido la conversación con ellos-, en una licitación competitiva, se la adjudicarán quienes nos ofrezcan mejor valor agregado por ese 25 por ciento de producción. Eso es lo que le dará valor de futuro al litio en Chile; creo que ese es el gran acuerdo de los contratos.

En cuanto a la opinión sobre los contratos, diputada, creo que era un contrato complejo, demasiado grande y que trató de ser omnicomprensivo. Tiene cosas muy buenas, como esta que les estoy contando, y tiene otras que dan un espacio de negociación que no conocemos muy bien como institución.

Lo dijeron ayer en la misma empresa, que pasaran a algún lugar, como, por ejemplo, la forma de resolver los veedores o la idea de si los asesores o no asesores estaban incorporados.

No es el mejor contrato del mundo, como se anunció, ni tampoco el peor, sino que tiene muchos espacios que fueron cerrados mediante negociaciones entre partes, y hoy es imposible saber de buena manera cómo se resolvieron.

En relación con ese punto, le respondo al diputado Eguiguren que eso tiene que ver con el informe en derecho. Debido a esos espacios de nebulosa, debimos contratar el informe en derecho, que costó 450 UF.

Nos ha costado mucho supervisar esos contratos; el presupuesto, que no es corriente de Corfo, ha sido

gigantesco. Pero nos da lo mismo; seguiremos invirtiendo lo que se requiera, porque es necesario, toda vez que hay cláusulas grises. Por lo tanto, depende mucho de lo que dice una parte u otra, o de lo que dicen los abogados de las partes.

Lo que le pedimos específicamente al informe en derecho fue que se pronunciara respecto de esas cláusulas grises, de manera de tener una opinión fundada y no discrecional sobre qué pensamos que quizá quisieron decir, o qué pensó el vicepresidente anterior o el futuro, respecto de lo que se quiso señalar en las cláusulas.

Vuelvo a las preguntas. En relación con lo recaudado por *royalty*, efectivamente, ya lo están pagando y son 14 millones...

Señor Presidente, con su venia, le pido a la fiscal de Corfo que complemente esa información.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra la señora María Elina Cruz.

La señora **CRUZ** (doña María Elina).- En el caso de Albemarle fueron 16,5 millones de dólares cada tres meses. El primer trimestre fue eso. Fueron 16 millones de dólares por concepto de *royalty* y, en el caso de SQM, el primer pago fue por 27 millones de dólares. Ese valor corresponde a cada *quarter*, es decir, cada trimestre. El primer pago llegó ahora por razones de vigencia del contrato. Anteriormente, el Estado recibía 12,4 millones de dólares por el mismo concepto. En el caso de Albemarle no recibía nada, porque no estaba definido.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Quiero precisar que se trata de un impuesto específico para la minería, no *royalty*. En Chile no existe *royalty*.

El señor **SICHEL**.- Es que la pregunta fue por eso.

Estoy ciento por ciento de acuerdo con lo que señala. Debemos hablar sobre el impuesto específico a la minería, pero como la pregunta se hizo como *royalty*, respondimos como tal.

Esto no es recaudación de la Corfo, es recaudación fiscal.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- ¿Por qué Australia es más atractivo que Chile? ¿Por qué allá sí y acá no?

El señor **SICHEL**.- Porque allá producen, es decir, el valor agregado en la licitación es más atractivo. Algunos costos de producción en Chile, sobre todo logísticos, hacen que encarezca la producción para los grandes compradores.

Efectivamente, la distancia de los mercados con mayor atractivo hace que sea más caro producir el valor agregado. Por eso, insisto, lo mejor del contrato es que asegura el precio más bajo, 25 por ciento, lo que hace competitiva la producción en Chile.

Esa es la respuesta según la lógica de mercado, tiene lógica y está bastante estudiada dentro de la Corfo.

Sin embargo, quiero insistir en la idea de la oportunidad, del valor agregado. Por eso me molesta -y soy bien honesto en decirlo- que se haya hecho tan desordenada la licitación anterior al cierre de un gobierno, porque perdimos un tiempo valioso para haber acelerado este proceso. Por ello la fiscal está en esta pelea con la empresa Albemarle, y nuestra lógica es tratar de cerrar el tema, porque ahí es donde tiene la oportunidad competitiva nuestro país. Todo lo que lo hacía menos competitivo para producir valor agregado, que eran las distancias, finalmente, las empresas privadas fijaban el precio de transferencia.

Al menos ahora, estamos asegurando el precio más bajo posible, cual es 25 por ciento de la cuota, lo que sustantivamente nos haría más competitivos para producir.

Ahora bien, no se trata de que vamos a producir baterías -ojalá así sea-, pero probablemente vamos a partir en una primera fase. Ojalá que en la licitación alguien ofrezca producir baterías con la compañía Tesla. Nos encantaría

diputado Vidal, créanme que vamos hacer el máximo esfuerzo posible para que ello sea así.

Por otra parte, hemos hecho un trabajo serio en Invest Chile para buscar a aquellos que más valor agregado produzcan en Chile, por cuanto hoy tenemos ventajas competitivas que no teníamos hace dos años, antes de estos contratos. Por eso dije que esta es la parte buena de los contratos, porque podemos ofrecer a un precio preferente la venta de ciertos productos.

Respecto del procedimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), cabe señalar que no solo somos parte, sino que seguimos aportando antecedentes durante mi período de gestión. Es decir, no solo continuamos el proceso anterior, sino que además hemos aportado nuevos antecedentes a la SMA, y seguimos fiscalizando.

Efectivamente, el Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin) no es el encargado de fiscalizar, sino que la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), específicamente de la inyección. Al respecto, estamos entregando todos los antecedentes para que en este proceso sancionatorio se determine si hubo infracción o no. En esa materia no somos neutros, al contrario, hemos sido bastante explícitos.

Por otra parte, la diputada Alejandra Sepúlveda dijo algo que me hizo mucho sentido, en el sentido de que cuando una empresa ha tenido malos comportamientos corporativos uno debe tener el doble de procesos de fiscalización. Parece una ironía que hubiera una persona en esta institución encargada de esto.

Por lo tanto, ese ha sido nuestro principal esfuerzo en estos dos meses: fortalecer el proceso de fiscalización. Sé que no ha gustado, pero hemos tratado de hacer andar también el resto del aparato del Estado.

Reconozco que en esta materia la Corfo es frágil -perdón la expresión, pero no me gusta andar de musculoso por el mundo-, porque no tiene especialistas ambientales para fiscalizar. No

necesariamente es especialista en libre competencia, tampoco en gobiernos corporativos. Por eso, hace aproximadamente un mes, fuimos a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) a pedir su pronunciamiento respecto de los deberes fiduciarios, por lo que no solo nos hicimos parte en el procedimiento de libre competencia, sino que, además, aportamos nuevos antecedentes respecto de la compra de la empresa Tianqi. Por lo tanto, en vez de meter a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), nosotros mismos nos hemos hecho parte.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Respecto del plan de cumplimiento en términos medioambientales, ¿ustedes van a observar? ¿Están metiendo el dedo en la herida respecto de esa materia? Lo pregunto, porque una cosa es entregar antecedentes y teoría, y la otra es saber si están buscando alguna forma al respecto.

El señor **SICHEL**.- Ciento por ciento, señor Presidente. Hemos estado recurriendo constantemente y presentando nuevos antecedentes al respecto.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Muchas gracias.

Tiene la palabra la fiscal de la Corporación de Fomento de la Producción (Corfo), señora María Elina Cruz.

La señora **CRUZ** (doña María Elina).- Señor Presidente, para cerrar, el tema de reinyección es muy importante para la gente que lo entiende. En el contrato solo tenemos la facultad -no la tiene Sernageomin- de hacer aforos, es decir, de tomar muestras por un calificador.

Como dijo don Sebastián Sichel, nos hemos hecho parte del procedimiento sancionatorio y vamos a seguir haciéndonos parte, pero a quienes corresponde la fiscalización de la sustentabilidad del salar y del agua es a la Dirección General de Aguas (DGA) y a la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).

Con mucho énfasis -insisto, con mucho énfasis- hemos tratado que la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA) tome

su rol de fiscalizador, por eso hemos aportado antecedentes como tercero coadyuvante.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Muchas gracias.

Como terminó el tiempo y tenemos que recibir a otros invitados, oficiaremos las preguntas que quedaron pendientes.

El señor **SICHEL**.- Estamos a su disposición, señor Presidente.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- En nombre de la comisión, les agradezco su asistencia y colaboración. Han sido muy gentiles.

Por favor, que ingresen los siguientes invitados.

)----- (

En nombre de la comisión, doy la bienvenida al director nacional del Servicio Nacional de Geología y Minería (Sernageomin), señor Mario Pereira, y al equipo que lo acompaña, conformado por los señores Alfonso Domeyko y Aníbal Gajardo.

Tiene la palabra el señor Mario Pereira, para que nos entregue los antecedentes y alcances del servicio que dirige, de acuerdo a nuestra investigación.

El señor **PEREIRA**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero señalar que el Servicio Nacional de Geología y Minería es un organismo eminentemente técnico.

En segundo lugar, decir que un salar es un sistema dinámico, complejo. Particularmente, en el caso del Salar de Atacama, está fuertemente regulado por las precipitaciones, lo cual lo hace esencialmente un sistema muy dinámico.

Sin embargo, hay un asunto que faltó precisar y que dice relación con las estimaciones de reservas. A diferencia de la minería tradicional que se desarrolla en macizo rocoso, en el caso de los salares no se cumple una condición básica para determinar cuántos recursos hay, cuántas reservas, qué se va a extraer: el denominado principio de la no estacionariedad -es decir, no es estacionario-. Por ejemplo, en una mina de

cobre uno hace una perforación, mide y ahí se queda; pero, en este caso, como se trata de salmueras, estas se mueven.

Creo que hay cinco modelos hidrogeológicos, solo dos están más o menos completos. Uno es de la Sociedad Química y Minera de Chile (SQM) -parte interesada también-, la cual determina qué se puede extraer, las cantidades de salmuera. En el fondo, tiene que ver con lo que entra y lo que se saca. Y lo que sale de manera natural -para decirlo en términos generales- tiene que ver con la extracción misma.

En principio, dice relación con la evaporación que ocurre, pero también podría haber escurrimientos subterráneos. Por ejemplo, si uno analiza la pendiente del terreno -viene del norte hacia el sur- podrá ver que es el balance entre lo que ingresa y lo que saca. Sin embargo, para que esta sea una explotación sustentable en el tiempo, porque no puede sacar más de lo que ingresa, en este caso.

Aquí, se contestó que no es Sernageomin el encargado de fiscalizar la reinyección, sino más bien la SMA con la DGA. Eso se contestó y no voy a ahondar. Nosotros nos preocupamos en las fiscalizaciones desde el punto de vista de la seguridad del personal.

Como he dicho, en el modelo hidrogeológico eso es esencial para poder hacer estas estimaciones.

Eso es lo que puedo decir en general.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntar quién debe hacer la estimación sobre las reservas.

El señor **PEREIRA**.- Sernageomin.

El señor **DÍAZ**.- ¿Ustedes lo van a hacer?

El señor **PEREIRA**.- Hay estimaciones que son muy gruesas, porque lo que se hace en la medición, por ejemplo, de cantidades de gramos por mililitros y después se hace una estimación del volumen. Sin embargo, no hay un modelo conceptual muy afinado, que es lo que falta.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, una de las cosas que quiero preguntar al director de la Corfo, no es precisamente sobre la facultad sino de la musculatura que debe tener la institución para fiscalizar.

En ese sentido, mi preocupación es que si se va a la Superintendencia del Medio Ambiente, el superintendente dice que tiene equis personas para hacer determinado trabajo, pero estas no son suficientes para poder supervisar.

La Dirección General de Aguas (DGA), que tiene que ver con el Código de Aguas y otras cosas, no tiene ninguna posibilidad de poder fiscalizar esto como corresponde. No tiene ninguna posibilidad.

Entonces, la verdad es que una de las cosas que nosotros debiéramos oficiar, porque si bien la Corfo ha enviado recursos al Ministerio de Minería, bueno, también se debe enviar recursos a las instancias fiscalizadoras.

Hoy debemos armar la plataforma de fiscalización que esté en las distintas instancias estatales que tienen facultad, pero debe haber un suplemento del presupuesto para eso, y con personas específicas encargadas para eso.

Con la dotación que actualmente tiene la DGA no puede supervisar su trabajo actual. No tiene cómo hacerlo. Imagínense que la institución está tratando de armar convenios con los gobiernos regionales para poder hacer esto.

Desde el punto de vista de la dotación y presupuestario me interesa saber cómo está la logística en el Sernageomin para poder hacer las funciones que hoy tienen que realizar.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, quiero que se oficie al ministro de Minería, que es con quien se relaciona administrativamente Sernageomin, para que dote de los recursos y equipos humanos necesarios a Sernageomin para que

se avance, primero, en una estimación de las reservas, sobre la base de las capacidades técnicas que hoy existen -se trata de un recurso estratégico del cual se necesita saber qué y cuánto tenemos-, y, segundo, en paralelo se trabaje con la academia o con quien corresponda en el diseño de este modelo conceptual para estimar las reservas de este recurso dinámico. Mientras es necesario hacer algún avance que nos lleve a poder generar estimaciones, de manera independiente, porque entiendo que Soquimich hace sus cálculos, pero esta empresa es parte interesada en esto.

Por lo tanto, solicito que usted, señor Presidente, recabe el acuerdo de la comisión para enviar este oficio, que tiene que ver más con algo estructural que va a ser relevante que se incorpore en la discusión presupuestaria del 2019.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- ¿Habría acuerdo para enviar el oficio al ministro de Minería en los términos solicitados?

Acordado.

Tiene la palabra el señor Pereira.

El señor **PEREIRA**.- Señor Presidente, respecto de la pregunta de la diputada Alejandra Sepúlveda, efectivamente la dotación que tenemos en el Sernageomin, precisamente para este tema es muy pequeña.

El área corresponde a la hidrogeología, pero si se tiene 7 funcionarios para atender todos los requerimientos es absolutamente insuficiente, lo que genera una situación complicada.

Efectivamente, tal como lo ha dicho la señora diputada, nosotros nos vinculamos con el gobierno a través del Ministerio de Minería.

Para eso tenemos que ver la diferencia entre lo que es recurso y lo que es reserva.

En las actas de la Comisión de Minería No Metálica se aventura -diría yo- un valor de lo que costaría hacer una

estimación de recursos y reservas; se habla de decenas de millones de dólares para poder hacer un cálculo bien afinado.

Ahora, se pueden hacer mejores aproximaciones a partir de un buen modelo hidrogeológico. Al respecto, hay dos que se están afinando hoy, pero se deben trabajar muy bien.

Uno de esos modelos lo tiene Soquimich.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, según el objetivo y finalidad de esta comisión es fiscalizar el acuerdo entre Corfo y Soquimich.

Aquí nos estamos yendo por las ramas; si hay más litio o menos litio, si lo podemos explotar, etcétera. Por lo tanto, me gustaría que nos abocáramos a lo que estamos mandatados, es decir, el acuerdo que hizo Corfo con Soquimich.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Sin duda así debe ser, solo que hay ciertos elementos que se necesitan aclarar para que cada uno se forme sus propios conceptos.

Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, me pregunto cómo se va a supervisar un contrato si no se sabe qué tiene que hacer cada una de las instituciones y de las complicaciones que, como Estado, tenemos para poder fiscalizar.

Hoy, Soquimich puede hacer lo que quiera frente a la nariz del Estado. No tenemos ninguna institucionalidad de fiscalización de esto. Ese es el problema que hoy tenemos.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, creo que el objetivo de esta comisión es investigar el contrato que hizo Corfo, representante del Estado, con Soquimich.

Está bien tener conocimiento del tema, pero me da la sensación de que nos estamos yendo para otro lado.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Señor diputado, es solo una sensación, porque el objetivo está claro en la comisión y los otros elementos es necesario conocerlos para en su momento tener un juicio y generar el pronunciamiento de la comisión.

Tiene la palabra el diputado señor Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, me gustaría mayor aclaración respecto del rol de Sernageomin en la fiscalización del cumplimiento del acuerdo, en particular, de las cantidades de la prospección y cómo afecta esto al mineral, etcétera.

¿Eso es porque Sernageomin no tiene la obligación de participar de la fiscalización o no tiene las capacidades y por eso lo asumen la SMA y la DGA? ¿Es un tema de falta de recursos o un tema de falta de facultades?

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, en la Comisión Investigadora sobre el litio, en 2016, el director subrogante planteó que podía hacer llegar el listado de las pertenencias mineras del Salar de Atacama.

Eso no se envió, o por lo menos nosotros no lo tenemos registrado. Es importante saber lo que tiene que ver con otras pertenencias mineras del Salar de Atacama. Al respecto, se debe recordar que Soquimich tiene las pertenencias mineras de alrededor, entonces, me interesa saber cuáles son los procedimientos, como quién, cuándo y cómo se otorgó y qué pasó con este listado que nunca llegó a la Comisión Investigadora del Litio de 2016.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el señor director nacional del Sernageomin.

El señor **PEREIRA**.- Señor Presidente, respecto de las pertenencias mineras en el salar el compromiso de este director es hacer llegar la información a la brevedad. No recuerdo si antes lo entregamos, pero creo que sí. Es más, en

alguna presentación anterior se dio a conocer un croquis, pero haré llegar ese croquis con la distribución de todas las pertenencias y las concesiones, sean de exploración o de explotación. Además, con el listado.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, no quiero que envíe esa información, sino que venga a esta comisión a explicar cuál fue el procedimiento, porque quiero saber por qué, cómo y quién entrega estas pertenencias mineras a Soquimich. En el contrato tuvimos que ceder en algunos aspectos precisamente por las complicaciones derivadas tanto de las pertenencias mineras como con los derechos de agua.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Francisco Eguiguren.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, quiero reforzar lo que ha dicho la diputada Sepúlveda. Es muy importante contar con este antecedente porque se podría pensar que más que un arriendo esto fue una venta, ya que la extensión de plazo obviamente trae aparejada una mejora económica, y además se trata de volúmenes distintos y de épocas diferentes.

El primer contrato se situó en un escenario mundial distinto que el de hoy. Se extendió el plazo, sin saber cuánto tiempo más le va quedar al salar de Atacama. Es una figura de arriendo legal, pero quiero dilucidar si en la práctica estamos vendiendo el salar, para saber qué va a pasar después.

Entonces, es muy importante recabar la información para no llevarnos una sorpresa después. Si realmente creemos que el 52 por ciento de la reserva mundial de litio está en Chile y, por lo tanto, se va a transformar en el mayor productor, debemos saber cuáles son las características del contrato, el volumen de lo que estamos extrayendo y el valor, porque se dice que hemos ganado más, pero en condiciones y escenarios distintos.

El señor **PEREIRA**.- Señor Presidente, como no voy a alcanzar a responder todas las preguntas, lo haré en la próxima sesión.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- También puede llevarse otras preguntas.

El señor **PEREIRA**.- Respondo lo última pregunta. Debo aclarar que el Sernageomin no otorga concesiones. Somos un organismo auxiliar que informa a los tribunales.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Eso lo tenemos claro. Pero usted informa positiva o negativamente.

El señor **PEREIRA**.- Claro, de acuerdo con lo que está inscrito.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Lo mismo hace la DGA cuando hay complicaciones. Pide un informe técnico a las instancias que corresponden.

Según el Código de Minería el concesionario debe comunicar al Estado la existencia de las sustancias que no son concesionadas. Por tanto, si aparece alguna sustancia que no está concesionada, esa empresa debería notificarles a ustedes. Entonces, quiero conocer el listado de aquellas empresas que han notificado; es decir, quiero saber si hay algún otro elemento que hayan encontrado que no sea parte de la concesión.

Le solicito que para la próxima sesión nos traiga el listado con información de quiénes notificaron, cuándo y qué ha ocurrido después.

El señor **PEREIRA**.- Muy bien.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Le agradecemos su asistencia a la comisión. Le haremos llegar la invitación para una próxima sesión y algunas preguntas para recabar información.

El señor **PEREIRA**.- Señor Presidente, le agradecería que me hiciera llegar por escrito todas las preguntas.

-Se retira el invitado.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Señores diputados, sancionada la propuesta, se ha señalado la posibilidad de invitar a otras personas que puedan entregar antecedentes importantes para esta comisión. La diputada Sepúlveda mencionó al contralor general de la República y al señor Héctor Humeres, juez árbitro de la negociación.

Para el lunes 6 de agosto nuestra programación contempla la invitación al exvicepresidente de Corfo, Felipe Sandoval, a Eduardo Bitran y al director general de Aguas.

Propongo que consideremos al contralor para una sesión posterior, en el entendido de que las dos personas que estuvieron dirigiendo la entidad nos entregarán alguna información importante.

Tiene la palabra el diputado señor Nicolás Noman.

El señor **NOMAN**.- Señor Presidente, la exministra de Economía se excusó de asistir a la sesión, pero me parece interesante que venga en otra ocasión.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Está invitada para el 20 de agosto.

Para el lunes 6 de agosto hemos considerado la presencia de los dos exvicepresidentes, más el director general de Aguas.

En la sesión del lunes 13 de agosto vendrá el fiscal nacional del Ministerio Público.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, sería bueno que para la próxima sesión tuviésemos un relato suyo de todas las personas que hemos considerado.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Hemos tomado ese acuerdo, en orden de determinar qué invitado es más pertinente e incorporarlo a las sesiones.

El señor **EGUIGUREN**.- La idea es no ir viendo invitados en cada sesión, porque al final nos vamos a perder. Sería mejor que usted nos presente un relato de todo.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, la pregunta es cómo ordenamos los invitados de acuerdo con el tema que queremos abordar. Por ejemplo, sería interesante

invitar al Sernageomin y a la DGA juntos, porque de esa manera abordaríamos todo lo que rodea al salar. Sernageomin tiene que contestar acerca de los informes que envió a los tribunales y por qué entrega esa concesión y la DGA tiene que responder por qué entrega los derechos de agua.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Esa era la propuesta original, pero podríamos retomarla. Ese es el criterio.

Tiene la palabra el diputado señor Nino Baltolu.

El señor **BALTOLU**.- Señor Presidente, respecto de lo que mencionó la diputada Alejandra Sepúlveda, pido que nos envíen la información antes de tener la sesión con ellos, porque se trata de un mineral estratégico para Chile.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Muy bien, vamos a anticipar esas cuestiones.

Tiene la palabra la diputada Marcela Hernando.

La señora **HERNANDO** (doña Marcela).- Señor Presidente, hice una propuesta de invitados; está por escrito. Pero aparte de eso y a raíz de lo que hemos hablado hoy, para no tener tantos invitados -cada uno ameritaría conversar toda la sesión-, sugiero oficiar a la Superintendencia del Medio Ambiente respecto de los procesos sancionatorios o investigativos que tienen en este minuto sobre el salar: cuántos han hecho, cuál es la progresión y qué herramientas tienen para supervisar.

Muchas gracias.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- ¿Habría acuerdo para aprobar la solicitud de la diputada Marcela Hernando?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado Pablo Vidal.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, siguiendo el espíritu de su propuesta y de que esto fuera temático, en el sentido de destrabar nudos desde atrás hacia adelante, es para una mejor comprensión. Para el próximo lunes está invitado Felipe

Sandoval, que fue vicepresidente de la Corfo durante 1994. Pero el acuerdo se firmó en 1993, no en 1994. Por consiguiente, necesitamos invitar al vicepresidente de la Corfo anterior, a René Abeliuk, y no a Felipe Sandoval.

En todo caso, yo dedicaría la próxima sesión a entender cómo se tomó la decisión en ese momento, por cuanto lo que objetó la Corfo, a los efectos de caducar el contrato de explotación con Soquimich, que da paso a este acuerdo. O sea, cuando Corfo dice: este contrato está siendo violado, cuestión que se produce durante el liderazgo del señor Bitran, es respecto de los acuerdos que se tomaron en ese año. Hay un tema relacionado que no es de la Corfo, sino del Servicio de Impuestos Internos, que tiene que ver con la trazabilidad en el cumplimiento de los acuerdos y cómo han alterado los precios en el *interlocking*, a que se refirió Bitran.

Por lo tanto, me gustaría conocer la opinión del Servicio de Impuestos Internos de esa época. Hablo de principios de la década del 90, de 1993. Me dicen que el señor Abeliuk falleció. Bueno, si no es el vicepresidente, tendría que ser alguien que estaba en ese momento, o quizá el señor Felipe Sandoval conoce los hechos. Pero lo que quiero decir es que dediquemos la próxima sesión a entender el acuerdo que se tomó en 1993 -me parece que falta la opinión del Servicio de Impuestos Internos-. La cuestión es comprender cómo se configuró, porque nos va a dar más luces para determinar si fue correcta o no la solicitud de caducar el contrato que se tomó de manera posterior, y, por lo tanto, qué procede respecto del acuerdo actual. Esa sería mi sugerencia.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Ese ha sido el espíritu de la propuesta. Así que, considerando esas precisiones, vamos a invitar al señor Felipe Sandoval y, si les parece, al segundo de a bordo de don René Abeliuk.

El señor **VIDAL**.- Señor Presidente, insisto con el Servicio de Impuestos Internos, porque validó este contrato en cuanto

a ciertas obligaciones que tenía de hacer una trazabilidad que no se hizo.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Lo vamos a considerar.

El señor **MUGA** (Secretario).- Señor Presidente, al tenor de lo que ha sucedido en las dos últimas sesiones, pareciera que invitar juntos a Felipe Sandoval, a Eduardo Bitran y a la gente del Servicio de Impuestos Internos no permitirá hacer un uso óptimo del tiempo. Entonces, por qué no invitar a uno de los vicepresidentes, en este caso al de 1994, Felipe Sandoval, con alguien del Servicio de Impuestos Internos, para que nos expliquen lo que usted señala, y destinar una próxima sesión solamente al señor Bitran.

El señor **VIDAL**.- En ese caso, solicito invitar al abogado Alfredo Ugarte, quien tiene muy claro lo que pasó en 1993. Él podrá darnos su impresión respecto de por qué en ese contrato de origen hay condiciones que, incluso, al día de hoy, mantienen la posibilidad de que el Estado dé por terminado los contratos con Soquimich.

El señor **MUGA** (Secretario).- Entonces, no invitaríamos al Servicio de Impuestos Internos.

El señor **VIDAL**.- Sí, también. Invitemos a la Corfo y al Servicio de Impuestos Internos, y si no viene el señor Bitran, sugiero al señor Alfredo Ugarte.

El señor **VELÁSQUEZ**, don Esteban (Presidente).- Con tres invitados, el tiempo no nos alcanzará. Tendremos que ser ágiles, también, y no extendernos tanto en las preguntas.

Entonces, ¿habría acuerdo para invitar al señor Felipe Sandoval, a quien corresponda del Servicio de Impuestos Internos y a don Alfredo Ugarte?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.58 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.